

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

29140 *MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LEÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la entidad "Mnemo Evolution & Integration Services, Sociedad Anónima", aprobó el 19 de julio de 2011, la fusión de la sociedad "Mnemo Evolution & Integration Services, sociedad anónima" (sociedad absorbente) con la entidad "Instituto Tecnológico de León, sociedad anónima unipersonal" (sociedad absorbida) mediante la absorción de "Instituto Tecnológico de León, sociedad anónima unipersonal" por parte de "Mnemo Evolution & Integration Services, sociedad anónima", integrando el patrimonio de la Sociedad absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante el traspaso de todo su patrimonio por sucesión universal a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de fusión redactado y suscrito por los miembros del Consejo de Administración de cada una de las Sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y de León.

Asimismo, se aprobó como balance de fusión el balance cerrado a 31 de diciembre de 2010, y se aprobó que la fusión tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2011.

Se hace constar que "Mnemo Evolution & Integration Services, sociedad anónima" es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, por lo que la presente fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 5 de agosto de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de "Mnemo Evolution & Integration Services, Sociedad Anónima", don Ignacio Jiménez García-Alzórriz.

ID: A110064168-1